

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEXTO AÑO

2314^a SESION: 15 DE DICIEMBRE DE 1981

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2314).....	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Seychelles: Carta, de fecha 8 de diciembre de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Encargada de Negocios de la Misión Permanente de Seychelles ante las Naciones Unidas (S/14783).....	1

2314a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 15 de diciembre de 1981, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Olara A. OTUNNU (Uganda).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2314)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Seychelles:
Carta, de fecha 8 de diciembre de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Encargada de Negocios de la Misión Permanente de Seychelles ante las Naciones Unidas (S/14783).

Se declara abierta la sesión a las 16.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Seychelles:

Carta, de fecha 8 de diciembre de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Encargada de Negocios de la Misión Permanente de Seychelles ante las Naciones Unidas (S/14783)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Seychelles y Botswana en las que solicitan se los invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a esos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, la Sra. Gonthier (Seychelles) toma asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. Legwaila (Botswana) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo se reúne en respuesta a la carta, de fecha 8 de diciembre, enviada por la Encargada de Negocios de la Misión Permanente de Seychelles al Presidente del Consejo, que figura en el documento S/14783.

3. También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/14769 y Corr.1, carta, de fecha 26 de noviembre, dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios de la Misión Permanente de Seychelles; S/14777, carta, de fecha 1º de diciembre, dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios de la Misión Permanente de Seychelles. Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/14793, que contiene un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas celebradas por el Consejo.

4. El primer orador es la representante de Seychelles, a quien doy la palabra.

5. Sra. GONTHIER (Seychelles) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, en nombre del Gobierno de la República de Seychelles y en el mío propio, deseo expresar nuestro sincero agradecimiento a usted, Señor Presidente, y a los demás miembros del Consejo por haber aceptado rápidamente la solicitud hecha por el Gobierno de la República de Seychelles.

6. Deseo felicitar al Presidente del Consejo durante el mes pasado, el Sr. Slim, de Túnez, por un trabajo bien realizado bajo difíciles circunstancias.

7. En lo que se refiere a usted, Señor Presidente, nos complace enormemente ver que otro hermano africano conduzca en forma tan capaz la labor del Consejo. Como africana oriental, tuve el placer de pasar dos años de mi infancia entre las hermosas colinas verdes de su país, que me recordaban a mi isla mayor de Seychelles. Lo que entonces me resultaba más confuso era que mis padres tuvieran que recordarme constantemente que el Lago Victoria no era el Océano Indico. Me sentía en Uganda como si estuviera en mi hogar. Verlo a usted hoy en la Presidencia me hace sentir entre amigos.

8. En cuanto al verdadero Océano Indico, deseo aprovechar esta oportunidad para explicar al Consejo los acontecimientos recientes producidos en la República de Seychelles a partir del 25 de noviembre, que entrañaron la violación de nuestra soberanía e integridad territorial.

9. A las 14.30, hora del meridiano de Greenwich, del 25 de noviembre, un grupo de 44 mercenarios extranjeros aterrizó en el Aeropuerto Internacional de Seychelles a bordo de un vuelo regular de la aerolínea Royal Air Swazi, vía las Comoras. La Royal Air Swazi confirmó que los mercenarios arribaron al Aeropuerto de Matsapha, en Swazilandia, por autobús, desde Sudáfrica, haciéndose pasar por integrantes de un equipo deportivo. Los mercenarios

desembarcaron en la República de Seychelles haciendo ver que eran miembros de una convención de bebedores de cerveza. Al pasar por la aduana, un funcionario detectó una bolsa con un falso fondo que contenía una metralleta. En vista de que todos los miembros del grupo llevaban equipaje más o menos similar, se alertó a las fuerzas de seguridad y se ordenó que los autobuses que debían conducir al grupo a su hotel no se pusiesen en marcha. Una vez que los mercenarios comprendieron que su complot había fracasado, inmediatamente sacaron sus armas y se apoderaron del aeropuerto, incluyendo la torre de control de tráfico aéreo. También tomaron como rehenes a todos los que se encontraban en el aeropuerto, unas 70 personas en total.

10. Las fuerzas de defensa de Seychelles tomaron entonces posiciones y contuvieron a los mercenarios en el aeropuerto. Los mercenarios, por su parte, ordenaron a un Boeing 707 de Air India, que cumplía un vuelo regular, que aterrizara como si nada sucediera. Las fuerzas de defensa de Seychelles trataron de alertar al piloto de Air India con disparos de bengalas pirotécnicas rojas a lo largo de la pista de aterrizaje, pero el avión aterrizó siguiendo las instrucciones de los mercenarios que controlaban la torre. Enfrentados a la derrota, los mercenarios secuestraron la aeronave y ordenaron al piloto que los llevara a Durban, Sudáfrica, con todos los pasajeros que se hallaban a bordo. En total, 43 mercenarios viajaron a Durban en esa aeronave, llevando el cadáver de uno de ellos. Dos estaban gravemente heridos. Atrás quedaron integrantes de la retaguardia de la fuerza mercenaria —algunos de los cuales se habían infiltrado en el país con anterioridad a la llegada del grupo de 44—, que después de haber participado en el combate se escaparon presas del pánico a las montañas. Todos eran extranjeros. Seis mercenarios fueron capturados y detenidos.

11. El ataque mercenario del 25 de noviembre provocó pérdidas de vidas, heridos y sufrimientos considerables para los rehenes cautivos en el aeropuerto, para los pasajeros a bordo de la aeronave de Air India secuestrada y también para toda la población de Seychelles, que tuvo que hacer frente a los rigores de una invasión armada a nuestro país. También causó considerables daños a las instalaciones del aeropuerto, a la torre de control, a los edificios, a las instalaciones de tierra y a la pista, además de producir graves repercusiones para el desarrollo de nuestra economía. El total se calcula en alrededor de 30 millones de dólares, sin tener en cuenta, por ahora, el daño estructural debido a la falta de expertos.

12. Hay sobradas razones para creer que Sudáfrica pudo haber estado involucrada en la agresión. Una de las pruebas es que, a pesar de que el régimen de Sudáfrica es parte en el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971¹, y en el Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, firmado en La Haya, el 16 de diciembre de 1970², ese país ha violado flagrantemente las normas establecidas por dichas convenciones.

13. Asimismo, en el momento en que la aeronave secuestrada de Air India llegó a Sudáfrica, el régimen de

ese país informó al mundo que los secuestradores de la aeronave que había sido llevada a Sudáfrica el 26 de noviembre, estaban detenidos allí en custodia y que se los juzgaría de acuerdo con la legislación sudafricana, es decir, con sus rigurosas leyes contra el secuestro de aeronaves, y de acuerdo con las convenciones que he mencionado. Sin embargo, sólo cinco de los mercenarios fueron acusados de secuestro y se los puso en libertad sobre la base de una fianza trivial. Otros 39 fueron liberados sin formularseles acusación alguna, a pesar del requerimiento formulado por el Gobierno de la República de Seychelles de que se devolviera a los mercenarios a efectos de ser juzgados por un tribunal internacional designado por las Naciones Unidas.

14. Este es, en resumen, el esbozo de la situación tal cual la conocemos hasta el día de hoy.

15. Mi gobierno pidió que se convocara urgentemente al Consejo para pedir a este órgano que establezca una comisión internacional de investigación, compuesta por tres de sus miembros, cuyo mandato sería el de investigar el origen, antecedentes y financiación de la invasión de mercenarios a la República de Seychelles producida el 25 de noviembre, y al mismo tiempo evaluar los daños económicos y presentar un informe al Consejo con las recomendaciones apropiadas a más tardar el 31 de enero de 1982. Estamos convencidos de que esta comisión podrá reunir pruebas incontrovertibles en virtud de las cuales se podrá acusar a todos los que participaron en ese acto criminal.

16. Las propias acciones del régimen sudafricano hasta el momento demuestran que pudo haber tenido algo que ver en la organización de la invasión. Al respecto, la falta de una condena categórica del régimen de Pretoria por el Consejo en modo alguno exime a ese régimen de responsabilidad por contravenir las normas del derecho internacional.

17. En nombre del pueblo y del Gobierno de Seychelles, amantes de la paz, quiero expresar mi más sincero reconocimiento y gratitud a usted, Señor Presidente, a todos los miembros del Consejo y a la Secretaría por las manifestaciones de solidaridad y la amable asistencia que nos prestaron en el momento más crítico de la historia de Seychelles desde el logro de la independencia.

18. Después de haber verificado los hechos, estamos convencidos de que el Consejo emitirá el fallo y la condena del caso e iniciará la acción necesaria. Sin embargo, nos reservamos el derecho de volver a plantear esta cuestión ante el Consejo si la situación lo justificara.

19. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador en mi lista es el representante de Botswana, quien desea formular una declaración en su carácter de Presidente del Grupo de Estados de Africa en las Naciones Unidas por el mes de diciembre. Invito al representante de Botswana a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

20. Sr. LEGWAILA (Botswana) (*interpretación del inglés*): El 3 de diciembre, el Grupo de Estados de Africa

emitió una declaración por la cual lamentó la reciente invasión de la República de Seychelles por un grupo de mercenarios originado en Sudáfrica. En realidad, había 23 sudafricanos en el grupo.

21. Es un hecho comprobado que su intento por derrocar el Gobierno legítimo de Seychelles se vio frustrado por las vigilantes fuerzas armadas de esa República africana y que los mercenarios secuestraron una aeronave de Air India para regresar a Sudáfrica, su lugar de origen. Aunque no es posible decir que los 44 llamados perros de la fortuna, o del infortunio, hayan sido recibidos con gran pompa en Durban, el hecho es que mientras nos reunimos hoy aquí están tan libres como siempre. Incluso, los cinco que se dice fueron liberados bajo fianza dejaron el tribunal con todo estilo y ascendieron a un helicóptero que los llevó a la residencia de un amigo adinerado en los suburbios de Johannesburgo, supongo que para celebrar allí la liberación.

22. No es nuestro propósito prejuzgar sobre la cuestión. Tampoco nos contentaremos con una ráfaga retórica vacía y emotiva, ni es nuestra intención transformar esta sesión en un festival antisudafricano. Pero nos asisten todas las razones del mundo para preguntar seriamente si Sudáfrica no tuvo en verdad un papel en la planificación de la invasión de los mercenarios a la República de Seychelles, el 25 de noviembre. No tenemos pruebas concretas, en este momento, que sugieran que los mercenarios hayan sido enviados a la República de Seychelles por el Gobierno de Sudáfrica. Pero tenemos una serie de preguntas que formular a Sudáfrica y esperamos que las conteste.

23. En primer lugar, ¿por qué los mercenarios fueron liberados tan rápidamente, a pesar del hecho de que habían vuelto a Sudáfrica en una aeronave que habían obligado a volar a ese país?

24. En segundo lugar, ¿por qué no fueron invocadas contra los mercenarios las estrictas leyes antiterroristas sudafricanas, al menos para castigarlos por el hecho de haber cometido el delito de secuestro, lo que quedaba demostrado por la presencia de una aeronave de Air India en Durban?

25. En tercer lugar, ¿pensó realmente Sudáfrica que el piloto de la aeronave de Air India simplemente decidió volar a Durban para divertirse?

26. En cuarto lugar, ¿no fue suficiente prueba la presencia en la aeronave de hombres armados para sugerir que el piloto no había volado su aeronave a Sudáfrica por su propia decisión?

27. En quinto lugar, ¿se le pidió al piloto, acaso, que hiciera su relato de los hechos para explicar, en particular, por qué había hombres armados en su aeronave?

28. En sexto lugar, lo más importante: tenemos toda la razón para querer saber por qué los mercenarios estaban tan entusiasmados por regresar a Sudáfrica, cuando sabían perfectamente bien que podrían ser condenados a 30 años de cárcel por su infame acto de terrorismo.

29. Seguramente Sudáfrica no puede eludir el hecho de que por su comportamiento extremadamente irregular en este problema ha hecho que sus propios amigos se plantearan profundas dudas y sospechas acerca de sus protestas de inocencia. Sudáfrica sabe perfectamente que Air India no podría haber simplemente decidido volar a Sudáfrica sin razón alguna. El avión tuvo que haber sido secuestrado y llevado hacia ese lugar; y el secuestro de aeronaves es un delito muy grave en Sudáfrica. Sin embargo, se nos dice que en una audiencia del tribunal, 39 mercenarios tuvieron que ser puestos en libertad incondicionalmente, porque no había pruebas de que hubieran cometido delito. Inclusive, se dice que cinco de ellos fueron puestos en libertad bajo fianza y que posiblemente nunca lleguen al juicio, pero que si llegan, casi se puede predecir el veredicto.

30. Es importante que la verdad de lo que ha ocurrido en la República de Seychelles el 25 de noviembre se conozca en todas sus dimensiones. Debe iniciarse una investigación, tan pronto como sea posible, con el objeto de indagar los hechos, y a partir de estos hechos se podrán comprender las consecuencias de la invasión a la República de Seychelles, y tomar las decisiones del caso. Los participantes en tan condenable acto son conocidos; Sudáfrica tiene la lista de sus nombres, la ubicación de sus domicilios, que están en Sudáfrica. Lo que queda por determinar son los autores intelectuales del acto, los perversos patrocinadores de este intento diabólico de derrocar al Gobierno legítimo de la República de Seychelles.

31. En otras palabras, estamos pidiendo a este Consejo que designe a una comisión investigadora que visite la República de Seychelles y todos los lugares donde pueda lograrse información, tan pronto como sea posible, para determinar qué ocurrió el 25 de noviembre. Entre otras cosas, la Comisión debe evaluar el perjuicio económico determinado por la invasión y hacer las recomendaciones necesarias para su resarcimiento. El asunto no debe encubrirse. La victoria de Seychelles al rechazar esta criminal invasión mercenaria es alentadora para toda el Africa y para otros que están amenazados por el flagelo de los mercenarios.

32. Quisiera terminar con el grato deber de expresar a usted, Señor Presidente, mis sinceras felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. Por cierto; su capacidad está más allá de todo comentario y no es necesario que yo diga más. Expreso los mismos sentimientos hacia su predecesor, el Sr. Slim, de Túnez, quien también cumplió su deber admirablemente como Presidente del Consejo, durante el mes de noviembre.

33. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Creo entender que el Consejo está dispuesto a votar el proyecto de resolución que ha sido distribuido [S/14793]. A menos que oiga alguna objeción someteré en este momento a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 496 (1981)].

34. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora concederé la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

35. Sr. NISIBORI (Japón) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, como es esta la primera vez que mi delegación interviene en una sesión del Consejo en el transcurso de este mes, permítame, ante todo, felicitarle muy cálidamente por ocupar la Presidencia durante el mes de diciembre. Ya tuvimos ocasión de presenciar la extraordinaria capacidad diplomática, el acierto y la perspicacia que ha aportado usted al cargo que desempeña. Mi delegación aprecia particularmente sus incansables esfuerzos que consiguieron romper el estancamiento para que pudiera elegirse un Secretario General de una manera justa y en un brevísimo lapso luego que usted ocupara su alto cargo. Mi delegación confía en que bajo su Presidencia podremos resolver, con igual éxito y eficacia, las distintas cuestiones que todavía tenemos planteadas. Mi delegación, por su parte, seguirá prestando su plena cooperación a sus esfuerzos durante este mes, que se presenta particularmente recargado.

36. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el profundo reconocimiento de mi delegación al Sr. Slim, por la excelente manera en que dirigió los asuntos del Consejo durante el difícil mes de noviembre.

37. De acuerdo con las informaciones que recibimos y el relato que escuchamos hace unos minutos de la representante de la República de Seychelles, el 25 de noviembre pasado un grupo de 44 mercenarios llegaron al aeropuerto internacional de Seychelles y en un intento violento pero fallido de derrocar al Gobierno causaron daños materiales y lesionaron a personas, huyendo luego del país.

38. Mi delegación considera que éste es un incidente sumamente lamentable. Condenamos este acto de terrorismo que al parecer implica una clara violación de la integridad territorial de la República de Seychelles y una amenaza a su independencia política.

39. También se ha informado de que antes de huir los terroristas tomaron como rehenes a varios civiles. Esto también debe ser condenado por la comunidad internacional, que en los últimos años ha estado haciendo grandes esfuerzos, sobre todo por medio de las Naciones Unidas, para impedir y combatir la toma de rehenes.

40. Asimismo, los terroristas se apoderaron por la fuerza y dominaron un avión civil, en el que huyeron a Sudáfrica. Como Parte en los Convenios de Tokio³, La Haya y Montreal relativos a actos de terrorismo realizados a bordo o en contra de aeronaves, mi Gobierno está gravemente preocupado por esta última e ilegítima aprehensión de una aeronave.

41. Estos son los comentarios preliminares de mi delegación respecto de los acontecimientos del 25 de noviembre. Al parecer, sin embargo, hay una serie de hechos inciertos que rodean el incidente, y antes de que el Consejo pueda determinar qué medidas son apropiadas es esencial que se presente a sus miembros todo cuanto sea pertinen-

te a esos hechos. Por eso mi delegación apoya sinceramente la idea de designar una comisión investigadora sobre estos hechos, y acaba de votar a favor del proyecto de resolución a este respecto.

42. Mi Gobierno ha destacado repetidas veces en varios foros de las Naciones Unidas que la capacidad de investigación de algunos de sus órganos, incluso del Consejo de Seguridad, debe fortalecerse a fin de realzar la gestión eficaz de sus funciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como en el arreglo pacífico de las controversias. Un ejemplo reciente de un llamamiento de este tipo fue el realizado por el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país en ese entonces, Sr. Sonoda, en su declaración formulada en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General⁴. En el período de sesiones de 1980 del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, mi delegación presentó un documento de trabajo⁵ sobre esta cuestión que contenía varias medidas específicas para poner en práctica estas ideas.

43. Antes de concluir, permítaseme expresar la sincera esperanza de que la comisión investigadora que acabamos de crear lleve a cabo sus funciones con éxito y de manera rápida, y que al hacerlo cuente con la plena cooperación de todas las partes interesadas.

44. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, en primer término, deseo decir unas pocas palabras con respecto a usted, que no necesita más elogios porque ya se ganó el respeto y la admiración de todos por la forma en que desempeñó su cometido como representante de Uganda y ahora como Presidente del Consejo. Bajo su dirección firme y competente el Consejo ya cumplió la muy importante tarea de elegir a un Secretario General de la Organización. La delegación soviética le desea nuevos éxitos en su cargo de Presidente.

45. También desearíamos referirnos a las excelentes condiciones demostradas por su predecesor en el cargo, el representante de Túnez, Sr. Slim.

46. La delegación de la Unión Soviética votó a favor del proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo, por el que condena firmemente el reciente acto de agresión cometido por mercenarios en contra de la República de Seychelles. Nos basamos para ello en los hechos tan convincentemente expuestos por la representante de Seychelles en el pleno de la Asamblea General, el 4 de diciembre⁶ y hoy en el Consejo.

47. Estos hechos son los siguientes: una incursión de un grupo de mercenarios en el territorio soberano de un Estado Miembro de las Naciones Unidas y sus actos armados en el territorio de ese Estado, que provocaron pérdidas de vidas humanas y graves daños materiales y, por último, el secuestro por estos mercenarios de una aeronave civil perteneciente a otro Estado y la fuga en ella a Sudáfrica.

48. La Unión Soviética respalda la decisión de enviar una comisión investigadora del Consejo, que tendría la

tarea de determinar el origen, los antecedentes y la financiación de este acto de agresión cometido por mercenarios el 25 de noviembre, así como estimar y evaluar los daños económicos resultantes.

49. El desembozado acto de provocación perpetrado contra Seychelles es una violación de las normas y principios del derecho internacional universalmente reconocidos y una nueva manifestación de la política de terrorismo internacional practicada por los círculos imperialistas en contra de jóvenes Estados independientes que se han orientado en la vía de un desarrollo nacional independiente. Esta peligrosa aventura militar está dirigida no sólo contra la soberanía de Seychelles, sino que representa también una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

50. La delegación de la Unión Soviética no puede dejar de señalar que este asalto criminal fue lanzado en momentos en que la Asamblea General estaba debatiendo la cuestión de elaborar una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios. Fue precisamente en momentos en que las Naciones Unidas iban a tomar medidas para librar a los países en desarrollo del flagelo de los mercenarios, que otro país africano se vio obligado a luchar contra los mercenarios a fin de defender su soberanía e integridad territorial, así como el sistema político y de desarrollo económico y social que había elegido.

51. Dirigiéndose al pleno de la Asamblea General, la representante de Seychelles subrayó, con razón:

“Algunos siguen abrigando designios malvados contra las Seychelles a fin de apoderarse de este país independiente africano y transformarlo en un Estado cliente, para utilizarlo como base de subversión y agresión contra el África libre, acorralar a los Estados de la línea del frente y aumentar el dominio de las fuerzas del imperialismo sobre el Océano Indico.”

52. La Unión Soviética declara su solidaridad y apoyo al pueblo de Seychelles, que ha demostrado gran valentía y serenidad. Las fuerzas populares de defensa de Seychelles demostraron un alto grado de vigilancia y rápidamente desbandaron a los grupos armados de mercenarios, defendiendo la soberanía y la seguridad de su Estado.

53. Deseamos de todo corazón a la República amiga de Seychelles toda suerte de éxitos en el camino que han elegido para construir una nueva sociedad, dentro de la paz y la tranquilidad.

54. La delegación de la Unión Soviética expresa su convicción de que el Consejo de Seguridad, al recibir el informe de la comisión investigadora, adoptará las medidas necesarias, no sólo para defender la soberanía de la República de Seychelles, sino para evitar todo acto de terrorismo internacional que se lleve a cabo mediante mercenarios contra la independencia de los países en desarrollo, Estados Miembros de las Naciones Unidas.

55. Sr. LING Qing (China) (*interpretación del chino*): El 25 de noviembre, un grupo de mercenarios provenien-

tes de Sudáfrica llegó en un vuelo comercial extranjero a la Isla de Mahé, la principal del grupo de Seychelles, en un intento de tomar el aeropuerto internacional de este país y llevar adelante un golpe militar para derrocar al Gobierno. Tras una lucha intensa, las fuerzas armadas de Seychelles derrotaron el complot de invasión de los mercenarios, algunos de los cuales huyeron a Sudáfrica, presas del pánico, en un avión secuestrado. Desoyendo un pedido de la República de Seychelles de que le entregaran a los mercenarios para enjuiciarlos, y violando la ley relativa a la prevención de secuestros aéreos, las autoridades sudafricanas pusieron en libertad a los mercenarios.

56. La invasión de Seychelles por mercenarios es un grave incidente que viola los principios de la Carta de las Naciones Unidas y plantea una seria amenaza a la soberanía y seguridad de un Estado independiente. El Gobierno y el pueblo chinos siempre han apoyado con firmeza la justa lucha de los pueblos y países africanos en defensa de la independencia nacional, la soberanía y la integridad territorial. El 1º de diciembre, Zhao Ziyang, Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular China, envió un mensaje al Presidente France Albert René, de la República de Seychelles, expresándole sus felicitaciones y su apoyo por la victoria del Gobierno y el pueblo de su país contra la invasión de mercenarios provenientes de Sudáfrica. El mensaje expresaba que “todos los actos criminales de invasión contra Estados africanos independientes mediante mercenarios extranjeros están condenados al fracaso”.

57. El Gobierno chino está convencido de que, con el apoyo de los países y pueblos amantes de la justicia en el mundo, el pueblo de Seychelles alcanzará ciertamente nuevos éxitos en su lucha contra la agresión y la subversión del exterior y por la salvaguardia de la independencia y seguridad de su país.

58. Para concluir, la delegación china opina que el Consejo debe condenar con firmeza la invasión de Seychelles por mercenarios armados provenientes de Sudáfrica. Hemos dado nuestro voto afirmativo al proyecto de resolución que figura en el documento S/14793.

59. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): En nombre de la delegación de la República Democrática Alemana, lo felicito, Señor Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad por el mes de diciembre. Hemos tenido ocasión de conocer su vasta experiencia diplomática, su habilidad y su energía, cualidades que le servirán para llevar adelante el importante trabajo que tiene ante sí el Consejo. Mucho me complace poder saludar en usted al representante de un Estado africano con el cual la República Democrática Alemana mantiene relaciones de amistad.

60. Permítame también expresarle mi gratitud a su distinguido predecesor, el Sr. Slim, por las arduas tareas que cumplió como Presidente del Consejo durante el mes de noviembre.

61. En la carta de la Encargada de Negocios de la Misión Permanente de Seychelles del 8 de diciembre de 1981,

el Consejo fue informado de que el 25 de noviembre había ocurrido un ataque armado en Seychelles. En su declaración, la representante de Seychelles brindó información detallada acerca de este acto de agresión. A través de esa información supimos que el 25 de noviembre se había cometido un grave acto de agresión militar contra la República de Seychelles, en el transcurso del cual un gran número de mercenarios fuertemente armados invadió el aeropuerto internacional de ese país, pero fue repelido por las fuerzas de defensa de Seychelles.

62. No es la primera vez que se lleva a cabo un ataque de ese tipo, por parte de mercenarios, contra un Estado independiente y soberano. Recuerdo, por ejemplo, la agresión contra Benin en 1977, un asunto que el Consejo consideró en su momento.

63. Por cierto que el motivo que hay detrás de esos actos perpetrados por bandas de mercenarios no es la sed de aventuras. Lo que subyace en estos actos son los intereses de círculos políticos y financieros influyentes. Estas bandas están financiadas, apoyadas y mantenidas por fuerzas interesadas en desestabilizar a regímenes que ejercen su independencia y han decidido tomar un camino de desarrollo independiente. Los mercenarios que perpetraron el ataque contra Seychelles provenían de Sudáfrica, hacia donde huyeron tras el fracaso de su invasión, secuestrando un avión con pasajeros a bordo. Es ilustrativo que el régimen sudafricano haya dejado a estos mercenarios en libertad.

64. La delegación de la República Democrática Alemana condena enérgicamente el desvergonzado ataque contra la República de Seychelles. El Consejo debe responder como es debido a esta grave amenaza para la paz y seguridad internacionales y condenar este acto de agresión. La invasión de Seychelles por los mercenarios subraya una vez más la necesidad de adoptar con urgencia en las Naciones Unidas una convención contra el reclutamiento de mercenarios.

65. La delegación de la República Democrática Alemana comparte los puntos de vista de la representante de la República de Seychelles, que pide la creación de una comisión investigadora que se encargaría de informar al Consejo de Seguridad sobre la agresión y sus consecuencias. Es esa la razón por la que hemos votado afirmativamente la resolución que acaba de aprobar el Consejo.

66. La delegación de la República Democrática Alemana aprovecha esta oportunidad para felicitar al Gobierno y al pueblo de Seychelles, que han sabido repeler la agresión, y confirmarles nuestra solidaridad.

67. Sr. LOUET (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame en primer lugar dar nuestras más sinceras gracias a su predecesor, el Sr. Slim, que dirigió nuestros trabajos durante el mes pasado con acierto y competencia, y también decir cuánto aprecia mi delegación el verlo al frente del Consejo durante este último mes del año. Su autoridad, su clarividencia y su conocimiento de los temas ya nos han maravillado, y todos sabemos que seguirá siendo así hasta el fin de nuestras tareas.

68. La delegación francesa ha escuchado con la mayor atención la declaración de la representante de Seychelles. Francia es partidaria acérrima del respeto de la integridad territorial y la independencia política de los Estados, cualesquiera sean su magnitud o su situación geográfica, así como de la no injerencia en sus asuntos internos. Estos principios, que son uno de los fundamentos esenciales de nuestra política exterior, no pueden ser objeto de ninguna excepción. Además, Francia condena toda forma de actividad de los mercenarios, en cualquier lugar, tiempo y circunstancia.

69. Por ello, Francia condena sin reservas el ataque armado llevado a cabo por mercenarios el 25 de noviembre contra la República de Seychelles, y es por esto también que quiere asegurar al Gobierno y al pueblo de la República de Seychelles, con los que mantiene relaciones estrechas de amistad y cooperación, toda su simpatía y su apoyo.

70. Mi delegación está absolutamente en favor de la idea de enviar a la República de Seychelles una comisión investigadora compuesta de miembros del Consejo, encargada de hacer un informe sobre los hechos y formular recomendaciones al Consejo. Por ello hemos votado afirmativamente la resolución que el Consejo acaba de aprobar.

71. Sr. MUÑOZ LEDO (México): Señor Presidente, en esta primera sesión pública del mes de diciembre en que tengo oportunidad de hacer uso de la palabra, no podría dejar de felicitarlo por su acceso a la Presidencia del Consejo y de felicitarlos a todos por haber contado con su brillante y firme conducción en las difíciles circunstancias políticas que, gracias a usted, hemos podido superar, así como en las que ahora mismo enfrentamos. Vaya también nuestro testimonio de reconocimiento al Sr. Slim, de Túnez, por su hábil y perseverante labor durante el mes de noviembre.

72. A todos los miembros del Consejo nos ha preocupado la denuncia formulada por el Gobierno de la República de Seychelles sobre un ataque de mercenarios provenientes del exterior que afecta la integridad territorial de ese país y amenaza su independencia política.

73. La delegación mexicana ha examinado cuidadosamente este asunto y ha coincidido con las demás en que merecía una respuesta inmediata de nuestra parte. Perderíamos la confianza de la comunidad internacional si no reaccionáramos con rapidez y firmeza ante agresiones de esta naturaleza.

74. La República de Seychelles, al igual que muchos otros Miembros de la Organización, es un país vulnerable, cuya mejor defensa se encuentra en la Carta y en los mecanismos que ella ha previsto para garantizar debida protección a los Estados que, como es el caso que examinamos, son objeto de injerencia en sus asuntos internos.

75. De acuerdo con las primeras evidencias, la agresión que nos ocupa se inscribe dentro de una larga cadena de ataques que han partido de Sudáfrica y han afectado a países vecinos. Ahora parece extenderse a los archipiéla-

gos mediante el uso de mercenarios, en lo que puede llegar a constituir una ampliación geográfica de lo que el régimen de Pretoria considera, contra todo principio, como su área de seguridad nacional.

76. Es esta la razón por la que el Consejo se ha pronunciado de modo claro y por la que debe tomar las medidas pertinentes a efecto de que los hechos sean esclarecidos y que, al descubrirse a los responsables, se apliquen las decisiones que correspondan de acuerdo a la gravedad de lo ocurrido y a la amenaza que pudiera representar para la paz y la seguridad internacionales.

77. Me pregunto si no estamos frente a una peligrosa modalidad del terrorismo internacional, a larga distancia, que, de tolerarse, podría poner en riesgo la integridad de numerosos Estados.

78. La resolución que acabamos de aprobar por unanimidad refleja una toma de conciencia creciente por parte del Consejo de Seguridad respecto de los peligros que entraña la impunidad de quienes desafían constantemente la legalidad internacional. En ese sentido, nuestra resolución da testimonio de una evolución positiva del Consejo, que debiera fortalecerse de manera que estuviéramos pronto en aptitud de resolver a fondo y en su origen el problema del Africa meridional.

79. Sra. KIRKPATRICK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame comenzar diciendo de modo muy breve, tal como ya se lo dije privadamente, que tanto yo en lo personal como el Gobierno de los Estados Unidos de América le estamos agradecidos por el trabajo maravilloso que hizo para acelerar nuestra elección de un Secretario General, y por la habilidad con que ordenó nuestras tareas y nos dirigió durante ese período difícil.

80. También deseo agradecer al Presidente anterior del Consejo, el representante de Túnez, cuya labor al frente de este Consejo durante una etapa difícil y ardua de nuestras actividades estuvo también, creemos, señalada por su alta competencia, y al cual le estamos también agradecidos por todo ello.

81. Deseo decir muy brevemente que el Gobierno de los Estados Unidos se ha sumado al consenso con respecto al proyecto de resolución pero, como dije ayer, creemos que plantea algunas preguntas de un tipo más general, de las que creemos que el Consejo debería en los hechos tomar conocimiento y adoptar una posición al respecto.

82. Entendemos que es de preguntarse si esta intervención es un asunto puramente interno. Aparentemente, la respuesta es negativa. Si fuera un asunto puramente interno, quizá no estaríamos dispuestos a proponer una comisión investigadora.

83. Pero si éste no es un asunto puramente interno, e involucra a otro Estado —y es el supuesto en que se basa la resolución— ¿acaso no estamos prejuzgando sobre lo mismo que eventualmente va a investigar la comisión que se crea?

84. La tercera pregunta es la siguiente: ¿es siempre legítimo que un gobierno que sobrevive a un intento de golpe procure que se realice una investigación en las Naciones Unidas, y quizás una reparación? ¿Y qué pasa con un gobierno que no sobrevive a un golpe? ¿Podría tratar de lograr una investigación del Consejo de Seguridad, y obtener reparaciones?

85. Como dije, ya hemos apoyado la resolución, pero creemos que el Consejo de Seguridad, al igual que la Asamblea General y todos los demás órganos, siempre deben tener cuidado de reflexionar, más allá del caso concreto, sobre las consecuencias que un acto específico puede tener en las actividades futuras. Por lo tanto, invitamos a nuestros colegas a considerar con nosotros estas preguntas para el porvenir.

86. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, tuve oportunidad de felicitarlo con gran sinceridad en una sesión privada, el viernes pasado, y posteriormente, en forma aún más privada, fuera del edificio de la Asamblea General. Me complace mucho renovar mis felicitaciones en una sesión pública como ésta, por la forma como usted ha dirigido los asuntos del Consejo este mes. Al mismo tiempo deseo agradecer, con igual sinceridad, a mi muy buen amigo el Embajador Slim, de Túnez, por la tenacidad y perseverancia con que ha construido el edificio de nuestro trabajo durante el mes anterior.

87. Inmediatamente después del intento de golpe en Seychelles, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth, Lord Carrington, envió un mensaje al Gobierno de ese país para expresarle la preocupación del Gobierno del Reino Unido por los recientes acontecimientos y deplorar el ataque al aeropuerto de Mahé. Condenamos ese acto de violencia y hacemos llegar al Gobierno de Seychelles nuestras condolencias por la pérdida de vidas y los daños ocurridos.

88. También condenamos a los mercenarios involucrados, tanto por su ataque contra el aeropuerto como por la forma como escaparon de Seychelles.

89. Mi delegación apoyó la resolución que el Consejo acaba de aprobar. Consideramos que es totalmente apropiado que el Consejo responda a la solicitud del Gobierno de Seychelles de esta manera y apoyamos el pronto envío de una comisión para que investigue los sucesos del 25 de noviembre.

90. También debo mencionar que mi Gobierno hará todos los esfuerzos posibles por prestar asistencia al Gobierno de Seychelles, a fin de reparar los daños. Mi Gobierno ha encarado la aplicación inmediata del acuerdo de 1980 sobre ayuda complementaria británica a Seychelles, hasta la cifra de 1,5 millones de libras esterlinas. Mi Gobierno también ha informado al Gobierno de Seychelles de que considerará favorablemente toda solicitud de ayuda para reparar los daños en el aeropuerto de Mahé.

91. En estas circunstancias difíciles, nuestros pensamientos han estado con el Gobierno y el pueblo de Sey-

chelles y esperamos que las medidas que adoptó hoy el Consejo y el pronto envío de la comisión investigadora les ayuden a superar este atroz episodio.

92. Sr. OUMAROU (Níger) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en primer término, permítame presentarle mis felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. Las virtudes que lo distinguen han sido reconocidas en forma unánime y me complace tener la oportunidad de expresarle la satisfacción que experimento al ver a un hijo de África honrar a ese continente con talento, honor y dignidad.

93. Uganda, país al que usted tan bien representa, y con el cual el mío comparte iguales ideales y preocupaciones en el seno de la Organización de la Unidad Africana, de la Conferencia Islámica y del Movimiento de los Países no Alineados, puede estar orgullosa de haber dado a nuestra Organización y al Consejo de Seguridad un brillante diplomático, de criterio lúcido y equilibrado. Sucede usted a otro africano, nuestro hermano el Embajador Slim, de Túnez, que aportó mucho de su prudencia y habilidad durante el mes de noviembre, cuando tuvimos que examinar la delicada cuestión de la recomendación del Consejo relativa al nombramiento del Secretario General. Le expreso el sincero reconocimiento de mi delegación por el trabajo realizado.

94. Los acontecimientos de Seychelles son inadmisibles y aterradores, pues constituyen, a la vez, una tentativa armada de derrocar a un Gobierno establecido, una violación del espacio territorial de un Estado soberano y una tentativa de desestabilización de un país pacífico, consagrado totalmente a sus inquietudes de desarrollo. Además, fueron concebidos, preparados y ejecutados gracias al empleo de mercenarios reclutados, financiados, entrenados y armados en el exterior, y que hallaron un refugio complaciente y escandaloso en el exterior después de haber desviado una aeronave civil.

95. Por todas estas razones, el Níger denuncia y condena enérgicamente esta acción. Por ello, consideramos oportuno el envío a Seychelles de una comisión encargada de investigar los mencionados sucesos, para determinar rápidamente las medidas ulteriores que el Consejo debe prever con respecto a este grave asunto. Es un hecho feliz que el Consejo se haya pronunciado unánimemente en este sentido en la resolución que acaba de aprobar.

96. Sr. DORR (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, es una cortesía tradicional en el Consejo felicitar al actual Presidente y dar las gracias a su predecesor. Estoy seguro de que esta cortesía acostumbrada es siempre bienintencionada. Pero, en este caso, le ofrezco mis felicitaciones con profunda sinceridad. Creo que le debemos muchísimo por la forma como condujo los importantes asuntos del Consejo hasta la fecha y considero que esto es un buen augurio para la mitad restante del mes de diciembre, en el que usted, como Presidente, estará a cargo de nuestras tareas.

97. Deseo también agradecer muy sinceramente a mi amigo y colega el Embajador Slim, de Túnez, que dirigió

al Consejo con gran efectividad durante su mandato como Presidente, y, si se me permite decirlo, preparó el terreno para la labor que hemos cumplido en diciembre.

98. La representante de Seychelles y otros representantes han relatado ante el Consejo las circunstancias que llevaron al Gobierno de ese país a recurrir a este órgano. No necesito repetir aquí esas observaciones. Simplemente diría que tenemos ante nosotros una carta y una solicitud que se refieren a una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y a un ataque contra un país pequeño.

99. Consideramos estos acontecimientos no simplemente como un intento de golpe de Estado sino concretamente como un ataque del exterior contra un Estado Miembro. Los aspectos específicos que nos provocan preocupación consisten en que éste parece haber sido un ataque del exterior, que llevó aparejado el uso de mercenarios, comprendió el secuestro de una aeronave y fue dirigido contra un pequeño Estado que es particularmente vulnerable a tales ataques. Es cierto que los números pueden parecer pequeños, pero proporcionalmente —es decir, en relación al tamaño del país— se trató de un gran ataque.

100. Hemos escuchado la solicitud del Gobierno de Seychelles y elogiamos el enfoque que ese Gobierno ha tomado al recurrir al Consejo. Primero recurrió a este órgano y luego le solicitó, en una forma moderada, que crease una comisión para investigar los hechos. Por lo tanto, votamos a favor del proyecto de resolución que el Consejo acaba de aprobar. Creemos que la comisión que ha de crearse, cuya composición ha de decidir el Presidente después de consultas, deberá trabajar rápidamente e informar al Consejo en cumplimiento del mandato que le ha sido asignado en el párrafo 3 de la resolución.

101. Como he dicho, creemos que éste es un enfoque elogiado del Gobierno de Seychelles y consideramos que era obligación del Consejo responder a su llamamiento. Estamos ahora dispuestos a esperar el informe de la comisión para considerar qué otra medida debe adoptarse.

102. Sr. DE PINIES (España): Señor Presidente, prácticamente se ha dicho ya toda clase de elogios hacia su persona por la forma brillante en que ha sabido usted dirigir nuestras deliberaciones. Quiero unir mi voz a la de aquellos que me han precedido en el uso de la palabra para felicitarle también calurosamente y recordarle que todavía nos quedan delicados temas, pero que estamos seguros de que con su mano firme sabrá llevarnos a buen puerto.

103. Quisiera también dedicar palabras de elogio a su predecesor, mi colega, el Sr. Slim, por la forma hábil, brillante y capaz con que dirigió nuestras deliberaciones durante el mes de noviembre.

104. Mi delegación ha escuchado con particular atención las declaraciones que ha formulado la representante de Seychelles y quiere agradecerle la forma clara y terminante en que nos ha expuesto los acontecimientos que tuvieron lugar el 25 de noviembre pasado y que todos, en el Consejo, deploramos.

105. Creemos que es necesario subrayar que siempre debe respetarse el principio de la integridad territorial y la independencia política de los países; en el caso que nos ocupa, de Seychelles. Por el procedimiento de utilizar el bandidaje internacional, por el procedimiento de utilizar los mercenarios, lo único que se hace es comprometer no sólo la paz y seguridad de estos pequeños países que no tienen recursos para su defensa, sino también, al mismo tiempo, la paz y seguridad internacionales, con los peligros que todo ello comporta.

106. Mi Gobierno desea felicitar al pueblo de Seychelles por haber sabido superar esta dura prueba, y también felicita a su Gobierno por la manera en que ha sabido rechazar esta pretendida invasión que no habría creado nada más que un serio peligro, que todos tanto tememos, para la paz y la seguridad.

107. Sr. SLIM (Túnez) (*interpretación del francés*): Sin ceder a un sentimiento de vanidad, observo que en razón de cierta complicidad del orden alfabético, Africa preside una vez más el Consejo en momentos en que figuran en su orden del día cuestiones que revisten una importancia muy especial tanto para la propia Organización como para la paz y la seguridad en el mundo.

108. Señor Presidente, cuando Africa está representada por un hombre de su talento, puede mirar al futuro con confianza y serenidad. La contribución personal que usted ha aportado a las deliberaciones del Consejo es reconocida en forma unánime. Su competencia, inteligencia y talento han permitido al Consejo completar, en los plazos fijados, el examen de cuestiones delicadas inscritas en su orden del día. Su dinamismo, junto con su sentido de la iniciativa, nos somete a un ritmo de trabajo intenso que la actualidad exige y que el Consejo se muestra en condiciones de seguir. Con esto quiero manifestar el placer que experimento al expresarle mis felicitaciones calurosas y fraternas, así como las de la delegación tunecina, con motivo de ocupar usted la Presidencia del Consejo. Estas felicitaciones se dirigen igualmente a su país, con el cual Túnez mantiene relaciones de confianza y de fraternidad.

109. Permítame igualmente que le agradezca a usted y a los miembros del Consejo las palabras amables que se han pronunciado a mi respecto y que exprese a usted y a los miembros del Consejo, mi gratitud por la cooperación que he recibido de todos durante el mes de noviembre. Además, permítame agradecer a los representantes de Chipre, Grecia, Turquía, Seychelles y Botswana las gentiles palabras que han pronunciado con respecto a mi persona, en sus declaraciones ante el Consejo.

110. El Consejo acaba de aprobar por unanimidad una resolución en la cual condena la agresión llevada a cabo el 25 de noviembre contra la República de Seychelles y decide el envío de una comisión investigadora con el propósito de determinar el origen, los antecedentes y la financiación de esa agresión.

111. Mi delegación ha brindado su apoyo sin reservas a dicha resolución. En opinión de Túnez, la agresión de que ha sido víctima la República de Seychelles reviste suma

gravedad, pues pone en peligro la integridad territorial y la independencia política de un Estado soberano, Miembro de las Naciones Unidas.

112. Esta agresión presenta, además, aspectos particulares cuyas consecuencias sobre la conducción de las relaciones internacionales, la ética y el derecho unánimemente reconocido, revisten una gravedad que no escapa a nadie. En este caso se trata de un ataque llevado a cabo por mercenarios que han sido reclutados, financiados y organizados con el propósito de desestabilizar a regímenes cuyas opciones políticas no se comparten.

113. Nuestra Organización, que en sus diferentes instancias se preocupa por el flagelo que representa la cuestión de los mercenarios, no puede —con motivo de esta cobarde agresión— dejar de reafirmar sus principios y adoptar, en el momento oportuno, las medidas enérgicas destinadas a poner fin a una práctica particularmente peligrosa para las relaciones internacionales. Además, este ataque fue seguido por el secuestro de una aeronave y la toma de rehenes. Se trata de temas ya familiares para la Organización, que nosotros, más que nunca, debemos considerar con el máximo de seriedad y de celo.

114. El Consejo ha decidido crear una comisión investigadora a efectos de poder establecer cómo se materializaron los hechos y determinar quiénes estuvieron en su origen.

115. Cuando examinamos el contexto geopolítico dentro del cual se cometió esta agresión, y consideramos el punto de partida y el punto de regreso de los mercenarios, así como la suerte reservada a los que fueron rescatados, llegamos rápidamente a una convicción y nuestras dudas se ven disipadas en cuanto al origen de la agresión. Vienen a nuestro recuerdo otros precedentes y otras agresiones con la misma inspiración pero con diferentes formas de ejecución. Sólo citaré aquellas de que cotidianamente son víctimas Mozambique, Zambia y Angola.

116. Por cierto, le corresponderá a la comisión investigadora establecer oficialmente los hechos y señalar a la comunidad internacional los responsables del quebrantamiento de la paz y la seguridad dentro de esta región especialmente delicada del mundo. Al examinar el informe de la comisión, corresponderá al Consejo adoptar las medidas requeridas por la gravedad de tales actos y exigidas por las disposiciones de la Carta.

117. En espera de ello, mi delegación desea reafirmar a la República de Seychelles la simpatía de Túnez y su activa solidaridad.

118. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Formularé ahora una declaración en mi carácter de representante de Uganda.

119. El 25 de noviembre se cometió un acto de agresión contra la República de Seychelles. Esta agresión injusta y no provocada no sólo implicó la violación de la integridad territorial de la República de Seychelles, sino que también constituyó una amenaza para la estabilidad y el bienestar de esa nación.

120. Hay cuatro características de este episodio de agresión que resultan particularmente inquietantes para la delegación de Uganda.

121. En primer lugar, no podemos hacer caso omiso *prima facie* de la evidencia abrumadora proveniente de varias fuentes independientes de que la mano maliciosa de Sudáfrica estuvo implicada en este episodio. Este hecho es tanto más grave dado el designio manifiesto de Sudáfrica de intimidar y desestabilizar a cada uno y todos los países africanos que han elegido el sendero de la genuina independencia para sí mismos y de la solidaridad para con los pueblos combatientes del África meridional. Evidentemente, por medio de este acto las fronteras de los Estados de primera línea se han extendido para abarcar no solamente a Seychelles, sino también a todos los países que siguen firmes en su decisión de apoyar la causa de la libertad y la dignidad en el África meridional. Esta es la primera característica del episodio agresivo que ha motivado la reunión del Consejo en el día de hoy.

122. La segunda característica, igualmente inquietante, es el hecho de que la agresión fue perpetrada por medio de una banda de mercenarios. Ningún continente ha sufrido y continúa sufriendo tan duramente el trauma de los mercenarios como el África. Este último episodio constituye, una vez más, un doloroso recordatorio de la vulnerabilidad colectiva del África, y señala a la vez la necesidad urgente de que las Naciones Unidas tomen medidas globales y eficaces para poner fin a las actividades de los mercenarios.

123. La tercera característica es el hecho de que el episodio agresivo fue seguido por el grave delito del secuestro de una aeronave. Mi delegación está sorprendida al observar que, en contravención de las disposiciones de los convenios de La Haya, Montreal y Tokio, los responsables de este grave delito fueron puestos en libertad por las autoridades sudafricanas.

124. La cuarta característica es que la víctima de la agresión es un país africano pequeño, vulnerable y no aliado, cuya esperanza de existencia pacífica e independiente estriba en las Naciones Unidas. Con este espíritu,

el Gobierno de la República de Seychelles actuó pronta y atinadamente para plantear su denuncia ante el Consejo de Seguridad. Con ese mismo espíritu, la delegación de Uganda tuvo el placer de apoyar la resolución que acabamos de aprobar.

125. La delegación de Uganda expondrá sus puntos de vista generales sobre esta situación cuando el Consejo examine el informe de la comisión investigadora que acaba de crearse.

126. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar la firme e inequívoca solidaridad del pueblo y el Gobierno de Uganda para con el pueblo y el Gobierno de la República de Seychelles durante esta hora de adversidad, que es también la hora del desafío para toda el África.

127. Reasumiré ahora mis funciones como PRESIDENTE del Consejo.

128. La representante de la República de Seychelles ha pedido la palabra y se la concedo.

129. Sra. GONTHIER (Seychelles) (*interpretación del inglés*): La confianza que manifesté en mi declaración a comienzos de esta sesión está más que justificada. En nombre de mi delegación, sigo confiada en el sentido de justicia del Consejo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Nuevamente agradezco a todos los miembros del Consejo por su ayuda.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.

NOTAS

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 974, pág. 198.

² *Ibid.*, vol. 860, pág. 123.

³ *Ibid.*, vol. 704, pág. 242.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 8a. sesión.

⁵ *Ibid.*, trigésimo quinto período de sesiones, *Suplemento No. 33*, párr. 74.

⁶ *Ibid.*, trigésimo sexto período de sesiones, *Sesiones Plenarias*, 85a. sesión.

⁷ *Ibid.*, párr. 20.